Nombre de la publicación:
"LA EPOCA"
Ciudad SANTIAGO
Fecha: Año 1992 Mes 10 Día 1°
Página 10 Columna 1
Ubicación del recorte 12.1.23
Biblioteca del Congreso Nacional - Anexo

984-1

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
ARCHIVO DE RECORTES DE PRENSA

# ¿Por qué marchan?

ANDRES AYLWIN AZOCAR

**Las instituciones permanentes de la Patria pueden tener la seguridad de que la "verdad" y la "justicia" que se reclaman no atenta contra la enorme mayoría de los integrantes de dichas instituciones, sino sólo contra pequeñas minorías.**



Los estamos acostumbrando a no expresar masivamente nuestros sentimientos. Muchos factores tienden a adormecernos: la televisión que nos conecta y desconecta con el mundo; los diecisiete años en que no pudimos expresarnos libremente; la crisis de las utopías que nos desmotiva y desmoviliza.

Dentro de esta realidad no puede dejar de despertar nuestra simpatía y respeto la triple marcha que se realiza en estos días partiendo de Arica, Punta Arenas y Valparaíso, hasta llegar este domingo al Parque O'Higgins, motivadas en la lucha por "la verdad, la justicia y la libertad". Se trata de un esfuerzo notable, realizado con una pobreza franciscana y prácticamente sin publicidad.

El motivo central de las marchas es promover la interpretación del DL 2.191 de 1978, sobre amnistía, para los efectos de facilitar el establecimiento de la verdad y la justicia en materia de las más graves violaciones a los derechos humanos.

Las razones para objetar este decreto ley son muchas, pudiendo señalar entre ellas las siguientes:

a) Los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos jamás pudieron ejercer las acciones judiciales pertinentes. El Informe Rettig nos señala, al efecto, ejemplos concretos de la realidad sufrida por dichas familias en aquellos años. Dice una madre: "Lo fusilaron en el camino. Me dieron tres horas para encerrarlo y salir del pueblo". Dice otra: "A nuestros hijos les ocultamos la verdad para que no sufrieran más, los señalaban con el dedo por ser hijos de un fusilado". Expresa otro familiar: "Los diarios dijeron que nuestro pariente era terrorista, con eso todo el mundo justificó su fusilamiento". Por su parte, una hija dice: "Después que fusilaron a mi padre, me llamó el director de la escuela y me dijo: 'Usted es hija de un delincuente y no puede seguir enseñando en esta ciudad".

No necesitamos decirlo: en ese ambiente es indudable que en los años posteriores a 1973 hubo una sistemática imposibilidad de acceso a los tribunales para quienes sufrieron las peores violaciones a los derechos humanos. En ese contexto, reconocer validez a la posterior ley de amnistía es aceptar que los familiares de los detenidos desaparecidos jamás tuvieron ni tendrán la posibilidad real de acceso a la justicia.

b) El decreto ley de amnistía constituye un auto-perdón de quienes tuvieron las mayores responsabilidades en las más graves violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, la amnistía no benefició en absoluto a los disidentes del gobierno autoritario. Por lo mismo, la amnistía impugnada no constituye un instrumento de pacificación, base jurídica insoslayable de cualquier verdadera amnistía.

c) Por otra parte, el expresado decreto ley de amnistía se encuentra viciado de nulidad, pues contradice leyes internacionales que constituyen normas jurídicas y valores éticos consagrados, para todos los hombres, en los Convenios de Ginebra, en la Convención sobre Prevención del Genocidio y en otros instrumentos internacionales suscritos por Chile.

Las "marchas que comentamos levantan las banderas de estos valores éticos. Su lucha es por la verdad y la justicia. Por otra parte, quienes fueron violentados en sus derechos esenciales, jamás querrán que se haga con otros lo que se hizo con ellos. Por lo mismo, las instituciones permanentes de la Patria pueden tener la seguridad de que la "verdad" y la "justicia" que se reclaman no atenta contra la enorme mayoría de los integrantes de dichas instituciones, sino sólo contra pequeñas minorías que, en un momento determinado, se alejaron de los valores éticos que sustentan.

No lo dudamos. A la larga, la verdad y la justicia, por traumáticas que ellas sean, beneficia a todos y es conveniente para Chile y sus posibilidades reales de reconciliación.